



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N° 193-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, e Informe N° 1224-2016-GI-MDSS y Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía sobre la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 292-A-MDSS-2012-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Omar Gutierrez Campana (23/07/2014 al 12/10/2014), Ing. Edwar Olivera Villanueva (13/10/2014 al 26/04/2015) y Inspector Ing. Charles A. Chirinos Llamocca (23/07/2014 al 31/012/2014) y Ing. Mirko Hans Mamani Ramos (15/01/2015 al 26/04/2015);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Briham Ernesto Campana Messa y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda Cusihualpa Conde Jefe de la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 193-2016-SGLO-GI-GM-MDSS del Jefe de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman; Informe N° 1224-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martinez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía, por lo que corresponde su Aprobación.

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva N° 003-2012-MDSS; se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Quientos noventa y siete mil con 86/100 soles (S/. 597 000,86), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



AÑO	2011	2014	2015	2016
SECUENCIA FUNCIONAL	0207	0167	0018	0072
PROGRAMA	0036	0108	0108	0108
ACT/PROYECTO	2141850			
PROD/PROYECTO		2141850	2141850	2141850
COMPONENTE	2266650			
ACTIVIDAD/ AI/OBRA		4000084	4000084	4000084
FUNCION	15	15	19	19
DIVISION FUNCIONAL		0036	0041	0041
SUB PROGRAMA	0074			
GRUPO FUNCIONAL		0074	0010	0010
META	00001	00001	00001	00001
FINALIDAD	26940	52034	52034	52034

Estando a los de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2014-2015 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2011-2014-2015-2016, y con una inversión total de Quinientos noventa y siete mil con 86/100 soles (**S/. 597 000,86**).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo,

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa";



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RMAG/VGTG/SG

- cc Gerencia Municipal
- cc G. Administración
- cc G. Infraestructura
- cc S.G. de Contabilidad
- cc S.G. de Liquidación de Obras
- cc Archivo

